

normativa básica estatal, normativa que está constituida por el art. 18 de la Ley reguladora de la Función Pública.

El incremento de los servicios que este Ayuntamiento presta a los ciudadanos y la implantación de nuevos programas de atención y asistencia demandados por la sociedad actual, hacen necesario dotar de los recursos humanos mínimos acordes a los que exige la gestión por competencias en una Administración moderna; por ello resulta preciso ofertar las plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos para el buen funcionamiento de esta Administración.

Aprobada definitivamente la platilla del personal de este Excmo. Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de abril de 2007, las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario por afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, constituirán la Oferta de Empleo Público para 2007, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2007.

Las plazas reservadas a funcionarios deberán figurar clasificadas en las Escalas, Subescalas y Clases establecidas en el Texto Refundido de Régimen Local, sin perjuicio de hacer constar su concreta denominación.

Todo lo relativo a sistemas de selección, porcentaje o número de plazas reservadas a promoción interna, etc., se incluirá en las correspondientes convocatorias de ingresos.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 9/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril,

Acuerdo aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para 2007, que contiene aquellas plazas vacantes cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: Art. 25, Ley 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
D	Escala de Admón.General, Subescala Auxiliar	7	Auxiliar Administrativo
B	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica, Técnico Medio	1	Técnico Economía y Administración
C	Escala de Admón.Especial, Subescala Serv. Espec. Clase Oficial Policía Local	2	Oficial Policía Local
C	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec. Clase Policía Local	4	Policía
C	Escala de Admón. Especial Subescala Serv. Espec. Clase Cometidos Especiales	1	Delineante
D	Escala de Admón. Especial Subescala Serv. Espec., Clase Cometidos Especiales	1	Técnico Auxiliar Seguridad
D	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de Oficio	1	Oficial de Obras
D	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec. Clase cometidos Especiales	1	Oficial Conductor

GRUPO: Art. 25, Ley 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de Oficio	2	Limpiadora

B) PERSONAL LABORAL

GRUPO DE TITULACIÓN	NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
D	Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	Monitor Deportivo	3
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Peón Jardinero	4
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Peón Agricultura	1
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Limpiadora	2

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de R.D. 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 y en el art. 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dése traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Vélez Málaga, 25 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente,
Francisco Delgado Bonilla

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL- 06/227.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco M. García Vera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco M. García Vera, DAD-AL-06/227, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2, portal 3-1.º C, en Almería, se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Almería, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/39.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Francisca Fajardo Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Coin (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Fajardo Heredia, DAD-MA-06/39, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48.850, sita en calle La Fuensanta, blq. 14, 2.º B, de Coin (Málaga), se ha dictado Resolución de 16.10.2007, Resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Bienvenida González Guijarro resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/37.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Bienvenida González Guijarro, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Bienvenida González Guijarro, DAD-MA-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49300, sita en calle Las Albarizas Blq. 9-4.º B de Marbella (Málaga), se ha dictado resolución de 16.10.2007 resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Muñoz Ribero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen Muñoz Ribero, cuyo último domicilio conocido estuvo en San José de la Rinconada (Sevilla).